

Conferencia de prensa Honduras

Ayer el Estado de Honduras, ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal, reconoció la existencia de una alta criminalidad y violencia en el país. Ante la postura de diversos Estados que recomendaron identificar las causas de dicha criminalidad, es importante destacar que este problema afecta a los grupos más marginados y discriminados en la sociedad hondureña y que entre éstos, se encuentran las mujeres, quienes son víctimas de una cultura de violencia y discriminación basadas en el género que las coloca en una situación de desigualdad.

A través de los testimonios de familiares de mujeres víctimas de femicidio, como Misión Internacional hemos podido constatar que la violencia contra las mujeres en Honduras se ha agudizado recientemente, reportando 768 casos de femicidio en los últimos dos años de los cuales sólo 12 han sido judicializados. Esta situación se ve agravada por la falta de una atención efectiva e inmediata por parte de los operadores de justicia, ya que con frecuencia las mujeres no cuentan con recursos judiciales idóneos al denunciar los hechos sufridos.

Aunado a esto, encontramos que en la mayoría de los casos no existe la debida diligencia en las investigaciones y procesos judiciales, con lo cual se impide el acceso a la justicia para los familiares de las víctimas. Es así como el Estado hondureño incumple con sus obligaciones internacionales como las contraídas en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará).

Asimismo, el día de ayer el Estado de Honduras se comprometió a crear y ejecutar un Plan de Acción para la protección de los derechos humanos. Las organizaciones de mujeres hondureñas reclaman y esta Misión Internacional recomienda como urgente, que ese plan de acción contemple un plan específico de acción contra la violencia hacia las mujeres y el femicidio.

- Establecimiento de recursos legales y eficaces en los casos de violencia contra las mujeres.
- Establecimiento de una normatividad que busque sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- La adopción, por parte del Estado, de medidas de protección judicial para conminar al agresor de abstenerse de cometer algún tipo de violencia contra la mujer.

“al no tomar medidas razonables para prevenir las violaciones de los derechos humanos, investigarlas seriamente con los medios a su alcance, identificar a los responsables e imponerles las sanciones pertinentes y asegurar a las víctimas una adecuada reparación.” que constituyen la obstaculización del derecho al acceso a la justicia.

